Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1249-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

Asunción, 02 DIC 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 31.960/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 53/10 convocada por la Institución para la ***"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta el consultor EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI., en fecha 23 de noviembre de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa y el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 159/2010 (B) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Nº 53/10 ***"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO"*** al consultor EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Contratación Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1249-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 53/10, convocada por éste Ministerio para la ***"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE UN MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS INVERSIONES DE EXCEDENTES TEMPORALES DE CAJA DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO"***, y en consecuencia adjudicar al consultor EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI por un monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 3°.- Comuníquese a quien corresponda y archívese.

NATALIA PALACIOS .
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES